COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

INFORME DE EVALUACION
CD Nº 19/17 ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO I.D. Nº 326.165

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las catorce horas del día Viernes 05 de Mayo del año dos mil diez y siete, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación (C.E.), SGTO AYTE INT FABIA BENITEZ, SGTO 1º INT JUAN AQUINO, SO 3º F ROBERTO CANO. Seguidamente se procede al análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 19/17 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" I.D. Nº 326.165"**, convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5 como se detalla a continuación:

1. Una 1ª fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2ª fase en la que se evaluará la Capacidad Legal del oferente según la Resolución de la DNCP Nº 849/15, así como los documentos de carácter formal.
3. Una 3ª Fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
4. Y una última 4ª fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Descripción del llamado:	CD Nº 19/17"AQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"
ID del Llamado:	326.165
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
Certif. De Disponibilidad Presupuestaria Nº:	0000387/2017
Adjudicación:	POR ITEM

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

ANTECEDENTES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Nota UOC Nº 166 de fecha 05/04/2017 remitida por el Cap. Int Jesús J. Leguizamón Gómez Jefe del Dpto. UOC CF Nº 5, al Abg. Santiago Jure Domaniscky Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
- Reporte del PAC.
- Carta de Invitación.
- Reporte del Llamado.
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 29 de fecha 24/04/2017.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 1 (un) Casa Comercial: TIME S.R.L con los requisitos legales y técnicos del llamado a **CD Nº 19/17 "AQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes:

- ✓DENESIS DAHIANA SANCHEZ CACERES
- ✓COVA S.R.L
- ✓FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
- ✓MEGAPAR INGENIERIA S.A
- ✓MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L (MENEVA S.R.L)

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se procede del Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/17, se cuenta con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	R.U.C	MONTO TOTAL
1	TIME S.R.L	80004112-7	GS: 17.600.000.

Que , en virtud al Artículo 2º primer párrafo de la Resolución DNCP Nº 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"* el cual consta en el Acta de Apertura Nº 29/17. Señalando que la adjudicación será por Ítem.

Para tal efecto este Comité de Evaluación se ciñe a los requerimientos establecidos en las reglamentaciones de la Función Publica, exigiendo esta contar con los aparatos de Relojes Marcadores Biométricos para el control y regulación del manejo de los personales a cargo de la Institución solicitante de este bien. De tal modo a no seguir incurriendo en faltas de tal índole.

Con todos los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de la oferta en el orden iniciado el cual se detalla a continuación:

ANALISIS EN SU 1ª FASE

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, solicitado en la carta de invitación cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	REQUISITOS	TIME S.R.L
1	Formulario de Oferta	Cumple
2	El formulario de garantía de mantenimiento de la oferta (que se adjunta en el Anexo D – Formulario 2)	Cumple
3	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	SIPE (Cumple)
4	Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física.	SIPE (Cumple)
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	SIPE (Cumple)

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en las Constancias del SIPE, presentadas por las firmas oferentes fueron verificados a través del Sistema para confirmar que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se ha constatado que el oferente participante del presente proceso de contratación de referencia TIME S.R.L **Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su segunda FASE:

ANALISIS EN LA 2ª FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter legal respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley 2051/03 y el resultado se detalla de la siguiente forma:
El Comité de Evaluación verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se instruye como Formulario Nº 4 del Anexo D.

Inciso a)
Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40.

Inciso b)
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada. Y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha inspeccionado el informe generado por el SINARH sobre cada uno de los oferentes y representantes legales de las sociedades, así como de los propietarios y representantes legales de las empresas unipersonales lo cual se expone a continuación:

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

TIME S.R.L

FATIMA PEREZ VERA (Socia Gerente)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175591

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FATIMA PEREZ VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 1088695, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2017, 14:48 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

NIDIA MODESTA VERA RADICE (Socia Gerente)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175594

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NIDIA MODESTA VERA RADICE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 250402, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 mayo 2017, 14:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo hende ñapurã ñoñga yerve
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto Nº 10517/2013

SO 3º F ROBERTO CANO — SGTO 1º INT JUAN AQUINO — SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03		OFERENTE/REPRESENTANTE					VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
		RUC	REPRESENTANTE	C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARÁCTER	
1	Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	80004112-7	TIME S.R.L	1.088.695	Fatima Perez Vera	SOCIA GERENTE	Se ha verificado a los miembros de cada oferente. No se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el analisis se realizo consultando la Base de Datos de la "Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación". Los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeracion de la Cedula de Identidad de cada componente o firmante de la oferta.
2		80004112-7	TIME S.R.L	250.402	Nidia Vera	SOCIA GERENTE	
1	Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	80004112-7	TIME S.R.L	1.088.695	Fatima Perez Vera	SOCIA GERENTE	
2		80004112-7	TIME S.R.L	250.402	Nidia Vera	SOCIA GERENTE	
1	Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica	80004112-7	TIME S.R.L	1.088.695	Fatima Perez Vera	SOCIA GERENTE	
2		80004112-7	TIME S.R.L	250.402	Nidia Vera	SOCIA GERENTE	

En los informes se observan de que NO se detectan registros que comprometan a los miembros Oferentes en cuanto a datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó de la base de datos de la **"Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación"** donde expone cuanto sigue: "*La información disponible en este portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones*". Utilizando los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

SOLICITUD DE ACLARACION DE LA OFERTA Y RESPUESTA DEL OFERENTE

De conformidad a lo establecido el Art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 se ha procedido a solicitar a la Firma Oferente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres:

Se solicita mediante nota Nº 222/17 de fecha 02 de Mayo del corriente año a la Firma Oferente TIME S.R.L en el marco del presente llamado los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de conocer el lugar y necesidades técnicas que conlleven las instalaciones.
- Contratos ejecutados y/o facturaciones con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscriptos con Instituciones públicas y/o privadas que acrediten su experiencia en el rubro.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Documentos que acrediten la existencia de los representantes legales.
- Una desagregación detallada de la composición del precio ofertado (estructura de costo) del bien ofertado según lo establecido en el punto 20, inc. b) de la Carta de invitación.

SO 3° F ROBERTO CANO | SGTO 1° INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

En cuanto al análisis de los precios ofertados la Carta de Invitación establece:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por cierto (30%) para ofertas por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o/a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. Debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**). Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.
Teniendo 24 horas para presentar lo solicitado por este Comité de Evaluación.

Como resultado de la solicitud efectuada, la firma TIME S.R.L. en fecha 03/05/2017, con nota S/N ha remitido los siguientes documentos:

- Declaración jurada de conocer el lugar y necesidades técnicas que conlleven la instalación.
- Copia del Contrato Nº 39/2014 celebrado con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. acompañada de su respectiva Constancia de entrega satisfactoria.
- Copia de Contrato Nº 06/2015 celebrado con la DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTA Y CENSOS de la Secretaria Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la Republica acompañada de su respectiva Acta de Recepción Definitiva.
- Copia de Contrato Nº 92/2014 celebrado con el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA acompañada de su respectiva Constancia de Cumplimiento satisfactorio.
- Autorización del Fabricante (SIPE – Doc. Nº 22 Representaciones – Distribuciones).
- Documentos que acrediten la existencia de los representantes legales como tales (SIPE – Doc. Nº 004 Estatuto Social).
- Remite su planilla de desglose de precio (estructura del costo) del bien ofertado en:
  - Precio unitario.
  - Costo impositivo de facturación.
  - Producto importado.
  - Traslado e instalación.
  - Costos varios, incluido almacenamiento y seguro.

Este Comité de Evaluación considera que el desglose de precios presentado es suficiente para justificar el precio ofertado de los bienes.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER FORMAL:

Tras observarse que los documentos listados, obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se procedió a verificar en el sistema, el contenido de los mismos concluyéndose que todos dan cumplimiento a los requerimientos de acuerdo a los criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente.

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

En virtud a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido por este Comité de Evaluación en el punto anterior, se extrae cuanto sigue:

Nº	REQUISITOS LEGALES	TIME S.R.L
1	Constancia del SIPE	1446040
2	Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta.	Cumple
3	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
4	Copia de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica
6	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
7	La empresa deberá contar con experiencia en el Rubro de Provisión de Relojes Marcadores Biométricos, lo cual será acreditada mediante la presentación de por lo menos dos contratos correspondientes a los años anteriores con referencia al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter formal que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firma: **TIME S.R.L Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, por tanto **es apto para ser analizado en la siguiente FASE**.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su tercera FASE:

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO P INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 3ª FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:
Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO				CUMPLE/ NO CUMPLE
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TIME S.R.L
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	**Características de Software mínimo:**	CUMPLE según Anexo C firmado por la Empresa Oferente
			Mensajes auditivos: Verificación de marcación y configuración – en Español	
			Mensajes en pantalla: Verificación de marcación y configuración – en Español	
			Idioma Firmware: En Español	
			Posibilidad de error: Menor de 0,0001%	
			Velocidad de verificación: Menor a 2 segundos.	
			Características de Hardware mínimo:	
			Capacidad de rostros: 1.500 como mínimo	
			Capacidad de huellas: 4.000 como mínimo	
			Capacidad de transacción: 100.000 como mínimo	
			Sensor huellas: Sensor óptico anti ralladura y fraude, ubicado en la parte frontal	
			Cámara: Infrarroja de alta resolución integrada, con capacidad de visión nocturna, para reconocimiento a oscuras o con poca luz, ubicada en la parte frontal.	
			Comunicación: USB Host, TCP/IP, WIFI, RJ45, RS232/485.	
			Batería de respaldo: Con una duración de 4 horas como mínimo.	
			Pantalla: Color Touch Screen	
			Temperatura tolerables: 0º - 47º como mínimo	
			Humedad tolerables: 20% - 80%	
			Alimentación: 12V, 3ª	
			Salida de impreso: Si	
			Funciones Estándar	
			Tipo de verificación: Por huella, por reconocimiento de rostro – forma separada o conjunta.	
			Workcode	
			Función DLST	
			Timbres programables con salida relea campana externa	
			Servicio de auto consulta	
			Texto predictivo T9	
			Foto función	
			Cambio automático de estado	
			El equipo deberá generar los siguientes informes:	
			Horario de entrada y salida con filtro por fecha.	
			Horario y salida general con filtro por fecha.	
			Horario de llegada tardía por funcionario con filtro por fecha.	
			Horario de llegada tardía general con filtro por fecha.	
			Ausencias por Funcionario con filtro con fecha.	
			Ausencias general con filtro con fecha.	
			El equipo deberá ser instalado en el lugar dispuesto por la convocante y puesta en funcionamiento.	
			Garantia : De 1 (Un) año con asistencia tecnica y capacitacion en el uso e instalacion de la solucion. ***Observacion:*** la	
			empresa debera realizar una capacitacion a los funcionarios de la *DISERINTE* del funcionamiento del Reloj Biometrico del Software respectivo.	

SO 3º F ROBERTO CANO

SGTO 1º INT JUAN AQUINO

SA INT FABIA BENITEZ

Conforme al análisis detallado y la evaluación que se mencionan en el cuadro antepuesto se concluye que la Firma Oferente **TIME S.R.L** Cumple satisfactoriamente con los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación. Se determina que cumple con las Especificaciones Técnicas, siendo **apta para ser analizada en la siguiente FASE.**
ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA FASE:

ANALISIS EN SU 4ta FASE

CONCLUSIÓN FINAL:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente Carta de Invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar el criterio de adjudicación, este Comité concluye:
Que la Firma Oferente **TIME S.R.L** ***se presenta con una oferta que cumple con las especificaciones técnicas, como así también posee la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la Institución, luego de haber cotejado las documentaciones inherentes al llamado de "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" donde será adjudicado por Ítem y será ejecutado a través del Contrato.***
Este Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta regularidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario así como las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o diligencias de terceras personas, tendientes a influir sobre la determinación el dictamen de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron intercedidos. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de la oferta presentada, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34, Inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 el Comité de Evaluación conformado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/17 PARA LA "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO" ID: 326.165, Rubro 540** recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad:

- ADJUDICAR a la firma **TIME S.R.L** con RUC Nº 80004112-7 Ítem 1, considerando que cumple su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, expone la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos, y

SO 3º F ROBERTO CANO | SGTO 1º INT JUAN AQUINO | SA INT FABIA BENITEZ

por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución, cuyo monto asciende a un valor de Gs. 17.600.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL)**, siendo así el monto total de la Adjudicación por Gs. 17.600.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL).**

- Conforme a la disponibilidad presupuestaria y al cuadro que se expone, se detalla lo siguiente:

Cuadro de Precio Adjudicado:

ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO										
DISERINTE										
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	44103201-001	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO	**Características de Software mínimo:** **Mensajes auditivos:** Verificación de marcación y configuración – en Español **Mensajes en pantalla:** Verificación de marcación y configuración – en Español **Idioma Firmware:** En Español **Posibilidad de error:** Menor de 0,0001% **Velocidad de verificación:** Menor a 2 segundos. **Características de Hardware mínimo:** **Capacidad de rostros:** 1.500 como mínimo **Capacidad de huellas:** 4.000 como mínimo **Capacidad de transacción:** 100.000 como mínimo **Sensor huellas:** Sensor óptico anti ralladura y fraude, ubicado en la parte frontal **Cámara:** Infrarroja de alta resolución integrada, con capacidad de visión nocturna, para reconocimiento a oscuras o con poca luz, ubicada en la parte frontal. **Comunicación:** USB Host, TCP/IP, WIFI, RJ45, RS232/485. **Batería de respaldo:** Con una duración de 4 horas como mínimo. **Pantalla:** Color Touch Screen **Temperatura tolerables:** 0º - 47º como mínimo **Humedad tolerables:** 20% - 80% **Alimentación:** 12V, 3º **Salida de impreso:** Si **Funciones Estándar** Tipo de verificación: Por huella, por reconocimiento de rostro – forma separada o conjunta. Workcode Función DLST Timbres programables con salida relea campana externa Servicio de auto consulta Texto predictivo T9 Foto función Cambio automático de estado **El equipo deberá generar los siguientes informes:** Horario de entrada y salida con filtro por fecha. Horario y salida general con filtro por fecha. Horario de llegada tardía por funcionario con filtro por fecha. Horario de llegada tardía general con filtro por fecha. Ausencias por Funcionario con filtro con fecha. Ausencias general con filtro con fecha. El equipo deberá ser instalado en el lugar dispuesto por la convocante y puesta en funcionamiento. **Garantía :** De 1 (Un) año con asistencia tecnica y capacitacion en el uso e instalacion de la solucion. ***Observacion:*** la empresa debera realizar una capacitacion a los funcionarios de la *DISERINTE* del funcionamiento del Reloj Biometrico del Software respectivo.	Unidad	4	Unidad	ZK SEYTEC	CHINA	4.400.000	17.600.000

SO 3º F ROBERTO CANO SGTO 1º INT JUAN AQUINO SA INT FABIA BENITEZ

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

No habiendo otro punto que tratar se le da por finalizada la sesión siendo las 15:00 horas del día Lunes 08 de Mayo de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO CANO
SO 3° F - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JUAN AQUINO
SGTO 1° INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FABIA BENITEZ
SGTO AYTE INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GOMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5